

**CIRCULAR No.00050 de 2020**

**PARA:** RECTORES, DIRECTORES DE NUCLEO, COORDINADORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

**DE:** SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA Y EVALUACIÓN ANUAL ORDINARIA DE DESEMPEÑO DE LOS EDUCADORES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.

**FECHA:** 31 de Julio 2020

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y en aras de adoptar medidas tendientes a prevenir la propagación del COVID 19, realizó ajuste al calendario académico de la vigencia 2020 y que de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley 1278 de 2002, en lo concerniente a la Evaluación del Periodo de Prueba, la Evaluación Anual Ordinaria de Desempeño de los Directivos Docentes y Docentes, con derecho de carrera y en provisionalidad, les recuerda que con el propósito de llevar a cabo de manera eficiente este proceso de evaluación, se promulgaron las Resoluciones y Circulares que contienen las orientaciones y las fechas en las que se debe desarrollar cada una de las etapas establecidas para el debido proceso, las cuales deberán quedar registradas en el Sistema de Información HUMANO EN LINEA, tal como lo indica la Circular No 00024.

Para la concertación y seguimiento como evidencia del desarrollo del proceso, el Rector y/o Director de Núcleo, que apoya a la Secretaria de Educación en la evaluación de Docentes y Directivos Docentes deberá ajustar los compromisos de acuerdo a las actividades desarrolladas durante la modalidad de educación a distancia que se está manejando actualmente, de manera que se puedan cumplir de forma similar o equivalente a la naturaleza del cargo que desempeña cada evaluado, y así dar cumplimiento a los lineamientos en el desarrollo del proceso de evaluación.

Es preciso recordar, que es responsabilidad tanto del evaluador como del evaluado, dar inicio oportuno al proceso de evaluación.

El tiempo establecido para el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación comprende las siguientes fechas:

ETAPA	FECHA
CONCERTACIONES	a partir del 30 de abril de 2020
SEGUIMIENTO I	a partir del 19 de junio de 2020
<b>SEGUIMIENTO II</b>	<b>a partir del 21 de septiembre de 2020</b>
CALIFICACION FINAL	a partir del 20 de noviembre de 2020
CIERRE DE EVALUACIÓN	13 de diciembre de 2020
RADICACION PROTOCOLO	Desde el 14 hasta el 18 de diciembre de 2020



De acuerdo con lo anterior, a la fecha, el periodo de Concertación y del Seguimiento I debe encontrarse cargado en el sistema y próximamente se deberá llevar a cabo el seguimiento II, el cual una vez realizado también deberá quedar evidenciado en el sistema.

Aspectos para tener en cuenta:

1. En caso de que el Rector se considere impedido para evaluar, este deberá expresarlo por escrito a la Secretaria Distrital de Educación, explicando la causal aducida y las razones en las que se fundamenta. La Secretaría Distrital de Educación adoptará la decisión a que haya lugar, mediante acto administrativo motivado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
2. El protocolo debe contener la fecha de notificación en el punto IV Constancia de Notificación, de igual manera debe estar firmado por el docente evaluado y el Rector como evaluador, lo anterior como constancia del proceso aprobado por ambas partes.

Cualquier duda e inquietud sobre el particular pueden contactarse con Katherine Coronell Orozco, funcionaria de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, teléfono 3114032011, correo electrónico [katherine.coronell@sedbarranquilla.edu.co](mailto:katherine.coronell@sedbarranquilla.edu.co).

Cordialmente,

  
**BIBIANA RINCÓN LÚQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**  
**DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Katherine Coronell Orozco-Profesional universitario *Keco*  
Revisó: Ian Carlos Ming Pinedo-Profesional Especializado *Ming*  
Revisó: Francisco Romero Barraza-Asesor Jurídico Externo *R*  
Aprobó: Gianni Warff Samper -Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente *Gw*